



Corte Suprema de Justicia de la Nación


Buenos Aires, 24 de ~~septiembre~~ de 2001.-

Visto lo solicitado a fs.6 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 7 por la señora Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, la Resolución N° 207/01 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente auxiliar del citado juzgado, señor Francisco DIAZ.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION